

PROVIDENCIA, 10 JUN 2024

EX. N° 790 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de fecha 16 de abril de 2024 de doña Ema Huinca Segura en representación de la sociedad Inversiones San Elías Limitada, Ingreso Externo N° 3.759 de 29 de abril de 2024.-

2.- El Memorándum N°9.562 de 28 de mayo de 2024 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a la sociedad **INVERSIONES SAN ELÍAS LIMITADA**, RUT N° 76.563.000-2, la suma de \$1.673.659.-, pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°2-97859, correspondiente al período julio de 2021 a junio de 2022, por Reliquidación de Capital Propio.

2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$1.041.320.-).

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta	215.26.01.003
Subprograma	01
Centro de Resultado	24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa


MARÍA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

CVR/MRMQ/IMYJ/sgr.

Distribución

Interesada

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 1599 /